

**ALEGACIONES BORRADOR BASES ESPECÍFICAS OPE 2024 PENDIENTES NEGOCIACIÓN**  
**Sesión Mesa General Negociación Conjunta 25 de noviembre de 2025**

Según los datos obrantes en Recursos Humanos, finalizado el día 2 de diciembre de 2025 el período otorgado para la formulación de alegaciones a los aspectos relativos a las bases específicas vinculadas a la OPE 2024 en las plazas de acceso libre: auxiliar administrativo, subalterno, arquitecto técnico, auxiliar de control y mantenimiento de centros educativos municipales y peón; y acceso promoción interna: administrativo y auxiliar de control y mantenimiento de centros educativos municipales, presentados en la Mesa General de Negociación Conjunta en sesión de 25 de noviembre de 2025, constan las alegaciones siguientes:

**1) SECCIÓN SINDICAL CCOO**

Con fecha 28 de noviembre de 2025 y número de registro 2025075567, a través de la Oficina de Registro D4 presenta alegaciones resueltas en los siguientes términos:

**ALEGACIONES COMUNES**

**PRIMERA.** Incluir un apartado en el Anexo I. Baremo de méritos apartado A) EXPERIENCIA PROFESIONAL, con la redacción dada en las últimas convocatorias, y conforme se estimó en septiembre de 2024.

Procede estimar la alegación planteada para unificar y homogeneizar convocatorias.

**SEGUNDA.** En el Anexo I Baremo de méritos apartado B) FORMACIÓN solicitan modificar la escala de puntuación de los cursos de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de Género.

Al respecto procede la desestimación como ha sido expuesto, si bien quedaría abierto a futura negociación.

**TERCERA.** Solicita se incluya en la fase de concurso un nuevo apartado de “Otros Méritos” con la siguiente redacción: Por estar en servicio activo en la plaza convocada 1 punto.

Desestimar dicha alegación en los términos expuestos en convocatorias anteriores.

**CUARTA.** Se alega que en el apartado superación de ejercicios, con carácter general, se modifique el enunciado, en los términos siguientes.

*“Por haber superado algún ejercicio de procesos selectivos convocados por cualquier Administración Pública u Organismo Autónomo dependiente para acceder a la misma plaza o categoría a la que se opte.*

*Este mérito será acreditado mediante la presentación junto con la instancia de documento acreditativo donde figuren las características de la plaza convocada, fecha de la convocatoria y ejercicios aprobados.”*

Se procede a la estimación y será modificado el apartado en dichos términos ya estimados en alegaciones formuladas anteriormente para otras convocatorias.

**QUINTA.** La eliminación en la fase de concurso del apartado D) INCORPORACIÓN AL ÁMBITO LABORAL CIVIL DE PERSONAL MILITAR.

Se procede a desestimar la alegación formulada en base a la argumentación expuesta con anterioridad.

**ALEGACIONES AL PROCESO DE ARQUITECTO TÉCNICO**

**PRIMERA.** Se solicita la eliminación de la entrevista personal.

**SEGUNDA.** Plantean que, en el segundo ejercicio, los temas estén relacionados exclusivamente con las materias específicas del anexo correspondiente.

En relación con ambas alegaciones, manifestar que procede su desestimación en los mismos términos expuestos que en la convocatoria anterior vinculada a la OPE 2023.

**ALEGACIONES AL PROCESO DE ADMINISTRATIVO**

**PRIMERA.** Solicitan que, en el segundo ejercicio, los temas estén relacionados exclusivamente con las materias específicas del anexo correspondiente.

Procede desestimar lo planteado conforme a la argumentación expuesta con anterioridad respecto a otras convocatorias.

**2) SECCIÓN SINDICAL UGT**

Mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2025 a través de la Oficina de Registro D4 y número de anotación registral 2025075996, plantean las alegaciones siguientes:

**PRIMERA.** Alegación común a todos los procesos selectivos: modificar el punto 9.1 Calificaciones fase de concurso, otorgándole un 40% de la puntuación; así como del Anexo I Baremo de Méritos, por lo que se refiere a los méritos Experiencia Profesional. Formación y Superación de ejercicios, poner de manifiesto que los aspectos indicados podrán ser objeto de negociación futura, pero en base a motivaciones ya expuestas no procede su estimación en las convocatorias requeridas.

**SEGUNDA.** Se presenta alternativa a la no consideración del incremento de la fase de concurso al 40%, procediendo su resolución en los términos anteriormente expuestos.

**TERCERA.** Alegaciones a las convocatorias de promoción interna en plazas de Auxiliar de Control y Mantenimiento de Centros Educativos Municipales y Administrativo, relativas a la modificación de temas comunes indicar que las mismas han sido resueltas con anterioridad

Alcalá de Henares, 4 de diciembre de 2025

